

Resolución del presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se acuerda la convocatoria de subasta pública para la enajenación de un vehículo del parque móvil.

1.Objeto. Se convoca subasta para la enajenación de un vehículo del parque móvil de la Autoridad Portuaria de Tarragona de conformidad con el acuerdo del presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona de fecha 06 de junio del 2023, en el que autorizó la subasta del mencionado bien, así como habilitar al director de infraestructuras y conservación para realizar las actuaciones correspondientes y necesarias.

El vehículo objeto de subasta es el siguiente:

1. CITROËN C5 2.0 HDI MILLENIUM, con matrícula 3570-HRS.

Los licitadores podrán examinar previamente el bien a subastar hasta el fin de plazo de finalización de la presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido en el pliego de subasta.

2.Tipo de licitación. El fijado por el pliego de subasta.

3.Forma de adjudicación. Subasta pública.

4.Plazo, horario y lugar de presentación de las ofertas. Las ofertas podrán presentarse en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Tarragona en horario de 9 a 14 horas, hasta el día 21 de julio de 2023.

Las proposiciones se ajustarán en todo lo dispuesto en el Pliego de Subasta para la enajenación del vehículo.

5.Apertura de ofertas. Tendrá lugar el día 28 de julio de 2023, a las doce horas, en la planta baja, Sala de conferencias, del edificio administrativo de la Autoridad Portuaria de Tarragona.

6.Exposición de expediente. El Pliego de Cláusulas aprobado para la subasta de referencia podrá ser examinado en la página web de la Autoridad Portuaria (www.porttarragona.cat).

7.Garantía. Para concurrir a la subasta pública, los licitadores deberán constituirla en la forma expresada en el pliego de subasta.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por Saül Garreta Puig, en su condición de presidente en la fecha que consta en la validación del mismo, validación que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que también se incluye.



**PLIEGO DE SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE UN VEHÍCULO DEL PARQUE MÓVIL DE LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE TARRAGONA**

PRIMERA. - Objeto. -

Se convoca subasta para la enajenación de un vehículo del parque móvil de la Autoridad Portuaria de Tarragona de conformidad con el acuerdo del presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona de fecha 06 de junio del 2023, en el que autorizó la subasta del mencionado bien, así como habilitar al director de infraestructuras y conservación para realizar las actuaciones correspondientes y necesarias.

El vehículo objeto de subasta es el siguiente:

1. CITROËN C5 2.0 HDI MILLENIUM, con matrícula 3570-HRS.

Que el vehículo, marca y modelo CITROËN C5 2.0 HDI MILLENIUM está valorado en **3.000€.**

SEGUNDA. - Régimen jurídico. -

La preparación y adjudicación del contrato de enajenación al que se refiere el presente pliego se regirán, en primer término, por lo establecido en Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de setiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y en lo no previsto en estas normas, por la legislación de contratos del sector público.

Los efectos y extinción, en su caso, del contrato de enajenación al que se refiere el presente pliego, se regirán por el derecho privado, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 33/2003.

Contra los acuerdos que se dicten en relación con los actos preparatorios y de adjudicación de los bienes, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Autoridad Portuaria de Tarragona o recurso contencioso-administrativo.

La participación en el procedimiento al que este pliego se refiere conlleva la sumisión implícita del licitador a la legislación anteriormente citada, así como a las cláusulas del presente Pliego.



TERCERA. - Procedimiento y forma de adjudicación. -

El presente contrato se adjudicará mediante subasta pública de conformidad con lo preceptuado en los artículos 142 y 143 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

El anuncio de la presente subasta se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona y en la página Web de la Autoridad Portuaria de Tarragona (www.porttarragona.cat)

CUARTA. - Adjudicación directa. -

La Autoridad Portuaria de Tarragona podrá, si lo estima conveniente, acordar la adjudicación directa en atención a lo dispuesto en el artículo 143.1 y 143.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

QUINTA. - Capacidad para concurrir. -

Podrán tomar parte en la subasta las personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, que se hallen en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y en particular para el contrato de compraventa.

Son de aplicación las prohibiciones para contratar contempladas en los artículos 65 y 71 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.

Quienes concurren al acto de subasta habrán de afirmar bajo su responsabilidad no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o prohibición antes señaladas. Si se descubriera falsedad en esta declaración, se estará a lo dispuesto en la legislación penal aplicable. Cuando la falsedad hubiera sido cometida por el adjudicatario se acordará además la nulidad de la adjudicación con la incautación de la garantía constituida a favor de la Autoridad Portuaria de Tarragona.

SEXTA. - Constitución Mesa. -

A los efectos de la subasta, la Mesa de Subasta de la Entidad estará compuesta por:

- ✓ Director General de la Autoridad Portuaria, presidente de la Mesa.
- ✓ Jefe de División de los Servicios Jurídicos, que actuará como vocal.
- ✓ La secretaria general, que actuará como secretaria.

Se ha formado un total de un lote compuesto por:

- Lote núm.1: CITROËN C5 2.0 HDI MILLENIUM, con matrícula 3570-HRS, matriculado el 20 de junio de 2013 que actualmente tiene 139.231 km.



SEPTIMA. - Garantía. -

Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá constituir una fianza de cincuenta (50,00€) euros a disposición de la Autoridad Portuaria, que será depositada en la Dirección de Administración y Finanzas y será devuelta a los licitadores y al adjudicatario una vez sea retirado el bien objeto de subasta.

OCTAVA. - Documentación exigida para participar. -

La presentación de posturas en la subasta implica la aceptación de las cláusulas de este Pliego, y en particular, el reconocimiento y aceptación de las cargas y gravámenes, en su caso, según se expresa en el objeto del presente, y la declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Autoridad Portuaria de Tarragona.

Tanto en las posturas que formulen los licitadores como en la propuesta de adjudicación, se entenderá contemplado únicamente el precio neto del bien, sin incluir ningún tipo de tributos que graven el negocio jurídico a que se refiere este Pliego.

La documentación que se indica a continuación deberá entregarse en mano en el Registro de la Autoridad Portuaria de Tarragona, con un escrito de remisión.

No se admitirán a la licitación las ofertas presentadas fuera del horario del registro para admisiones de proposiciones: de 09:00 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes laborables.

Se expedirá a cada licitador el correspondiente recibo de haber efectuado la entrega, en el que constará el día y la hora en que tuvo lugar y el número de sobres, con su título, que componen la proposición entregada.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

La Autoridad Portuaria se reserva el derecho de modificar los términos de la convocatoria, inclusive su suspensión o anulación, en cualquier momento antes de la celebración del acto público de la subasta, procediendo a publicar nuevos anuncios.

Los licitadores deberán presentar **dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, y con el siguiente contenido:**



SOBRE nº1.

Llevará el título siguiente: SOBRE nº1. Documentación General. Pública Subasta vehículo CITROËN C5 2.0 HDI MILLENIUM, con matrícula 3570-HRS. A continuación, se consignará el nombre y domicilio del licitador. Deberá contener los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de la personalidad de personas físicas.

Los empresarios individuales o las personas físicas acreditarán su personalidad mediante documento nacional de identidad (D.N.I.) o, en su caso, el documento que haga sus veces para los extranjeros que operan en España (N.I.E.).

En caso de ser extranjero, deberá presentar una declaración en la que haga constar que se somete a la jurisdicción española para todos los litigios que pudieran derivarse del contrato; con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

b) Documentación acreditativa de la personalidad de personas jurídicas.

Se acreditará mediante la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y detalle del documento acreditativo del código de identificación fiscal de la empresa, cuando estos requisitos fueren exigibles conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

c) Documentación acreditativa de la representación del firmante de la proposición.

Poder notarial suficiente, debidamente inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil que corresponda, cuando comparezca o firme la proposición como representante y/o apoderado. Si se trata de algún órgano social con facultad de obligar a la entidad, deberá acompañarse certificación para el desempeño del respectivo cargo, expedida por el Secretario del Consejo de Administración u órgano colegiado directivo de la empresa licitadora. La personalidad del firmante se acreditará mediante el DNI, o, en su caso, el documento que haga sus veces para los extranjeros que operan en España (N.I.E.).

d) Empresas extranjeras.

Las empresas no españolas presentarán los documentos a que se refieren los apartados anteriores y los acreditativos de su representación y capacidad traducidos de forma oficial al castellano o al catalán, así como un informe de la Misión Diplomática Permanente de España u Oficina Consular en el lugar de domicilio de la empresa haciendo constar expresamente: Que dicha empresa figura inscrita en el Registro local comercial o análogo, o, en su defecto, que actúa con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades objeto de la subasta, o un Certificado del Registro, en el que se verifique que conforme a su legislación tienen capacidad para contratar en el ámbito de las actividades objeto de la subasta y obligarse.

Deberán igualmente presentar una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en los documentos societarios o certificado que acompaña no han experimentado variación.



Deberán igualmente presentar una declaración en la que se haga constar que se someten a la jurisdicción española para todos los litigios que pudieran derivarse del contrato; con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

e) Garantía.

En todos los casos deberá incluirse en el SOBRE nº1 la garantía, justificante de que se ha entregado la garantía según lo establecido en la cláusula séptima de este pliego. En la resolución de adjudicación de la subasta se dispondrá la devolución de las garantías a los licitadores a cuyo favor no hubiera quedado hecho el remate.

La devolución de la garantía al licitador a cuyo favor hubiere quedado hecho el remate se efectuará tras la adjudicación definitiva del bien por la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Tarragona y una vez ingresado el precio del remate en la cuenta indicada de la Autoridad Portuaria de Tarragona.

La garantía podrá ser otorgada por persona o entidad distinta del licitador, entendiéndose en todo caso que la garantía queda sujeta a las mismas responsabilidades que si fuese constituida por el mismo, y sin que pueda utilizarse el beneficio de excusión a que se refieren los artículos 1830 y concordantes del Código Civil.

La garantía responderá del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la participación en esta licitación, sin que ello suponga que la responsabilidad del licitador en caso de incumplimiento de dichas obligaciones quede limitada al importe de esa garantía.

Esta garantía será incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación.

SOBRE nº2.

Llevará el Título siguiente: SOBRE nº2. Proposición económica. Pública Subasta vehículo CITROËN C5 2.0 HDI MILLENIUM, con matrícula 3570-HRS. A continuación, se consignará el nombre y domicilio del licitador.

Los documentos que deberán incluirse en el Sobre nº2 son los siguientes:

- Proposición económica formulada estrictamente con arreglo al modelo que figura como **Anexo nº1** al presente Pliego.

La proposición se presentará escrita a máquina u ordenador. No se aceptarán aquellas proposiciones que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Autoridad Portuaria considere fundamental para valorar la oferta. En caso de discrepancia tendrá preferencia para considerar la postura formulada, la escrita en letra frente a la numérica.

La contravención de estos requisitos implicará el rechazo automático de las ofertas.



NOVENA. - Examen de la documentación presentada. -

Tras la finalización del plazo para la presentación de las ofertas, se constituirá la mesa de subasta que procederá al examen de la documentación presentada por los licitadores, excepto los sobres con las pujas, rechazándose aquellos que no se hubiesen efectuado en la forma debida, salvo defectos subsanables a juicio de la propia mesa de subasta. Este acto no será público.

Si la mesa observara defectos u omisiones en la documentación presentada que, a su juicio, fueran subsanables, concederá un plazo de tres días hábiles para su subsanación. En este caso, la mesa se reunirá nuevamente tras la finalización del plazo de subsanación para determinar definitivamente cuáles son los licitadores admitidos a la presente subasta, de lo que se levantará la oportuna acta. Este acto no será público.

El anterior acuerdo será oportunamente notificado a los licitadores que concurran.

DECIMA. - Celebración de la subasta pública. -

En el día y hora señalados en el anuncio se celebrará el acto público de subasta. Sólo podrán participar aquellos licitadores que hayan cumplido previamente con los requisitos especificados en la Cláusula 8ª del presente Pliego.

La presentación de posturas implica la aceptación de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Autoridad Portuaria de Tarragona.

El presidente de la Mesa dará apertura a la Subasta leyendo en voz alta el nombre, las características técnicas básicas y el precio de partida para la convocatoria del bien a subastar. En caso de que algún licitador haya optado por la modalidad de presentar por escrito su puja, el presidente del acto dará oportunidad brevemente para que renuncie a esta modalidad para someterse a pujas en viva voz. De no renunciar, se abrirán y leerán las ofertas que por escrito hayan presentado los licitadores que optaron por esta modalidad.

De manera inmediata el secretario de la Mesa dirigirá la presentación de pujas en viva voz que deberán comenzar por el precio de tasación del bien, adjudicándose el mismo al que presente la postura superior o más alta.

Del transcurso del acto, así como de las posibles incidencias, se extenderá acta, que será firmada por los componentes de la Mesa.

UNDECIMA. - Adjudicación. -

La Mesa elevará propuesta de adjudicación o en su caso, de declaración de subasta desierta al presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona, que dispondrá alguna de las resoluciones siguientes:



a) Declarar desierta la subasta dando inicio, si así se estima conveniente, al trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 143.1 y 143.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

b) Adjudicar el vehículo objeto de enajenación al mejor postor.

DUODECIMA. - Gastos y obligaciones a cargo del adjudicatario. -

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen la manipulación, desguace, en su caso, carga, transporte, derechos e impuestos y en general, cuantos sean exigibles tanto por el acto de la subasta como por los materiales adjudicados, pues éstos se entienden puestos y entregados en la forma en que se encuentren y en el sitio donde figuren ubicados.

La falta de cumplimiento de cuanto antecede, dará lugar a que el adjudicatario decaiga en su derecho con pérdida de la garantía constituida.

DECIMOTERCERA. - Formalización del contrato. -

Realizada la notificación de adjudicación, el adjudicatario, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la misma, deberá aportar justificante del pago del precio a la Autoridad Portuaria de Tarragona.

El adjudicatario contrae la obligación de formalizar el contrato de compraventa dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, salvo que por causas no imputables al mismo resulte imposible. Todos los gastos de formalización correrán a cargo del adjudicatario.

Si el rematante a cuyo favor resulte la adjudicación no consignare el precio en el plazo señalado o si por culpa del mismo dejare de tener efecto la venta, perderá la garantía que hubiere efectuado.

Si la adjudicación resultare fallida por incumplimiento de sus obligaciones por el adjudicatario, la nueva subasta que, en su caso, se convoque, se anunciará por el mismo tipo de salida.

DECIMOCUARTA. - Anuncio legal. -

La celebración de la subasta se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona.

DECIMOQUINTA. - Documentación adjudicación. -

La adjudicación se llevará a cabo por resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Tarragona, de acuerdo con el mandato del Consejo de Administración.



Esta resolución expresará la fecha de la subasta, la del anuncio en el Boletín Oficial de Tarragona, las características e identificación del material subastado, el nombre del adjudicatario y el precio por el que se hizo la adjudicación, con la repercusión de los gastos de la subasta.

DECIMOSEXTA. - Examen material subastado. -

Los licitadores podrán examinar previamente el bien a subastar hasta el fin de plazo de finalización de la presentación de ofertas. Para poder concertar una visita para ver el bien a subastar deberán ponerse en contacto en horario de 9:00 a 14:00 horas, con el parque móvil de la Autoridad Portuaria de Tarragona (telf.977.25.94.00 ext. 1001).

DECIMOSEPTIMA. - Retirada del material. -

El adjudicatario deberá retirar el material adjudicado del lugar en que se encuentra en un plazo máximo de treinta (30) días, a partir de la fecha del ingreso de su importe en la cuenta de la Autoridad Portuaria de Tarragona.

Para poder retirar el vehículo, deberá aportarse el resguardo del ingreso del importe de la adjudicación. Asimismo, aportará la documentación correspondiente que pueda, exigir las Autoridades de la Marina Mercante para el transporte, Aduanas, Agencia tributaria, etc...

Transcurrido un (1) mes de demora sin que el adjudicatario retire el vehículo, se entenderá que renuncia a ello, perdiendo todos sus derechos respecto al lote que le haya sido adjudicado, así como el importe de adjudicación ingresado y la fianza depositada.

DECIMOCTAVA. - Rescisión. -

En caso de rescisión de la adquisición con pérdida de la fianza del lote, podrá adjudicarse al licitador siguiente de mejor postura, previa conformidad de éste.

DECIMONOVENA. - Litigios. -

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la ejecución del negocio jurídico serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de la jurisdicción ordinaria de Tarragona.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por Ramón Ignacio García Rodríguez, en su condición de director general, en la fecha que consta en la validación del mismo, validación que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que también se incluye.



ANEXO Nº 1

MODELO RESUMEN DE PROPOSICIÓN

D., con DNI – NIE, en nombre propio y representación de, con NIF....., y domicilio en, MANIFIESTA conocer y aceptar plenamente el PLIEGO DE BASES, Y ANEXOS, PARA ADJUDICAR EL VEHÍCULO CITROËN C5 2.0 HDI MILLENIUM, con matrícula 3570-HRS, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, y a la misma presenta la siguiente oferta económica:

EUROS.....(en letras y en números), IVA excluido.

En el precio ofertado no está incluido el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, ni cualquier otro tributo o gasto que se derive del contrato y que no figure incluido expresamente en el pliego de condiciones generales.

En, a de 202

Firma y sello de la empresa

